



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/l dg

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

<CER_ACU>

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA OBRA EDUSI DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CÁRCEL.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 24 de marzo pasado, del tenor siguiente:

VISTA la propuesta presentada por la Presidenta de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 19/03/2025, que se reproduce a continuación:

“Carmen Pozo Vallecillos, Presidenta de esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, según Decreto n.º 2025/470, de 5 de marzo de 2025, de estructuración administrativa y delegaciones genéricas, modificado por Decreto n.º 2025/510, de 18 de marzo de 2025, a los efectos establecidos en el artículo 177 y concordantes del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), Base de ejecución n.º novena de los Presupuestos Municipales; a la vista de la memoria justificativa que se acompaña y al Informe de Intervención emitido al efecto.

Atendido que numerosas actuaciones previstas en EDUSI se ejecutaron y han podido finalizarse y otras no, como la Conexión mecánica Barrio alto-Barrio bajo, la Remodelación eje patrimonial Barrio alto, y la Remodelación y ampliación de servicios sociales Barrio Alto; y finalmente que otras dos han quedado pendientes de terminación: la Rehabilitación de la Antigua Cárcel Real, y el Parque Mirador del V Centenario.

Que en esta misma situación se han visto numerosos municipios, debido a la coyuntura internacional que ha rodeado los cuatro o cinco años durante los que se ha ejecutado la EDUSI.

Que como solución alternativa a esta situación, se planteó la posibilidad de utilizar los fondos correspondientes a una nueva iniciativa de fondos europeos denominada EDIL; sin embargo, según los informes técnicos recabados, la iniciativa EDIL sólo puede financiar actuaciones del programa EDUSI que no se hayan iniciado, pero en ningún caso puede utilizarse para terminar actuaciones ya iniciadas anteriormente y que se encuentren pendientes de terminación del programa EDUSI.

Que el informe de fecha 11/11/2024 emitido por la Jefa del Servicio EDUSI del Ayuntamiento señala que “Estas dos operaciones deben ser funcionales antes del 15/02/2027. Si no se finalizan y no son funcionales antes del 15/02/2027 la ayuda Certificada habría que reembolsarla. Se necesita una inversión de 2.679.745,55 € para no perder una ayuda certificada de 1.520.888,22 €.”

Que según el mismo informe, se precisan 1.059.172,51 € para ejecutar y terminar la obra de la Antigua Cárcel y 1.620.573,04 € para terminar la del Parque Mirador del V Centenario. Si no se finalizan antes del 15/02/2027 habrá que reembolsar 1.013.583,37 € de la antigua Cárcel, y 507.304,85 € del Parque Mirador.

Debido al tiempo transcurrido desde la fecha de emisión de dicho informe y de la Resolución de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 04/03/2024, la cantidad inicialmente prevista para terminar la obra de la Antigua Cárcel de 1.059.172,51 € es previsible que al menos alcance la cifra de 1.200.000,00 €.

Con el presente expediente se acuerda terminar la obra de Rehabilitación de la Antigua Cárcel Real. Consiste el expediente en un cambio de finalidad del Crédito Extraordinario que aprobó el Ayuntamiento en sesión plenaria del pasado 28/03/2023 (financiado a su vez con excesos de financiación procedentes de multas por infracciones urbanísticas), de modo que las cantidades aprobadas para las tres obras que finalmente no han llegado a ser financiadas con la EDUSI (conexión mecánica Barrio Alto-Barrio Bajo por 182.064,01€, Remodelación Eje Patrimonial Barrio Alto por 368.643,60 €, y Remodelación y Ampliación Servicios Sociales Barrio alto por 238.766,70 €), se destinen a la terminación de la referida Rehabilitación de la Antigua Cárcel, añadiéndoles 204.451,92 € procedentes de la misma fuente de financiación hasta alcanzar el 1.200.000,00 €, en previsión de elevación de precios de los materiales sobre el actual, para financiar el presente suplemento de créditos.

En atención a todo lo anterior, esta Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, PROPONE al Consejo de Gerencia,

PRIMERO: Terminar la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, e impedir que el Ayuntamiento tenga que reembolsar los 1.013.583,37 € recibidos con anterioridad.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

SEGUNDO: Elevar al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 993.926,23 € para financiar la terminación de la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, con arreglo al siguiente detalle:

Suplemento de créditos en partida de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Rehabilitación antigua cárcel (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.003	151.700.02	993.926,23 €
TOTAL			993.926,23 €

Baja de créditos en partidas de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Conexión mecánica Barrio Alto-Barrio Bajo (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.004	151.700.03	182064,01
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación Eje Patrimonial Barrio Alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.005	151.700.04	368643,6
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación y Ampliación Servicios Sociales Barrio alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.006	151.700.05	238766,7
85% Recaudación líquida infracciones urbanísticas de corriente y cerrado 1998/2024	2024.2.11111.009	151.682.03	204.451,92
TOTAL			993.926,23

TERCERO: Exponer al público el expediente por quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón y Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que habrán de ser resueltas por el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, definitivamente aprobado el expediente, será insertado nuevo anuncio con detalle del Presupuesto resumido por capítulos, en el Boletín de la Provincia de Cádiz, Tablón y Web Municipales.

LA PRESIDENTA, Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos”.

Previa corrección de errata en la propuesta por el órgano proponente, se somete la propuesta a votación en esta Comisión, y así mismo en la sesión inmediatamente posterior de Consejo de GMU, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, se aprueba elevar al Pleno el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Terminar la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, e impedir que el Ayuntamiento tenga que reembolsar los 1.013.583,37 € recibidos con anterioridad.

SEGUNDO: Elevar al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 993.926,23 € para financiar la terminación de la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, con arreglo al siguiente detalle:

Suplemento de créditos en partida de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Rehabilitación Antigua Cárcel (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.003	151.700.02	993.926,23 €
TOTAL			993.926,23 €

Baja de créditos en partidas de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Conexión Mecánica Barrio Alto-Barrio Bajo (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.004	151.700.03	182064,01
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación Eje Patrimonial Barrio Alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.005	151.700.04	368643,6
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación y Ampliación Servicios Sociales Barrio alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.006	151.700.05	238766,7
85% Recaudación líquida infracciones urbanísticas de corriente y cerrado 1998/2024	2024.2.11111.009	151.682.03	204451,92
TOTAL			993.926,23



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

TERCERO: Exponer al público el expediente por quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón y Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que habrán de ser resueltas por el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, definitivamente aprobado el expediente, será insertado nuevo anuncio con detalle del Presupuesto resumido por capítulos, en el Boletín de la Provincia de Cádiz, Tablón y Web Municipales.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Terminar la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, e impedir que el Ayuntamiento tenga que reembolsar los 1.013.583,37 € recibidos con anterioridad.

SEGUNDO: Elevar al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, expediente de modificación presupuestaria (Suplemento de Crédito) por importe de 993.926,23 € para financiar la terminación de la obra del programa EDUSI denominada Rehabilitación de la Antigua Cárcel, con arreglo al siguiente detalle:

Suplemento de créditos en partida de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Rehabilitación Antigua Cárcel (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.003	151.700.02	993.926,23 €
TOTAL			993.926,23 €

Baja de créditos en partidas de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
Transferencia de capital al Ayuntamiento Conexión Mecánica Barrio Alto-Barrio Bajo (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.004	151.700.03	182.064,01
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación Eje Patrimonial Barrio Alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.005	151.700.04	368.643,60
Transferencia de capital al Ayuntamiento Remodelación y ampliación servicios sociales barrio alto (Estrategia EDUSI)	2023.2.11111.006	151.700.05	238.766,70
85% Recaudación líquida infracciones urbanísticas de corriente y cerrado 1998/2024	2024.2.11111.009	151.682.03	204451,92
TOTAL			993.926,23

TERCERO: Exponer al público el expediente por quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón y Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que habrán de ser resueltas por el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, definitivamente aprobado el expediente, será insertado nuevo anuncio con detalle del Presupuesto resumido por capítulos, en el Boletín de la Provincia de Cádiz, Tablón y Web Municipales.

</CER_ACU>

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

V.º B.º- LA ALCALDESA, Carmen Álvarez Marín



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.